

5. Estrategias y líneas de acción

Objetivo específico 1: Promover acciones de sensibilización y capacitación en materia de violencia contra la mujer dirigidas a servidoras y servidores públicos, así como, población en general, a fin de incidir en los usos y costumbres que promueven la existencia de conductas machistas y misóginas.

Estrategia 1.1

Sensibilizar y capacitar a servidoras y servidores públicos, a fin de mejorar la atención del gobierno municipal a mujeres víctimas de violencia desde el ámbito de sus funciones y atribuciones.

Líneas de acción

- Gestionar ante organizaciones y dependencias internacionales, nacionales y estatales, cursos, talleres, pláticas y conferencias dirigidos a servidoras y servidores públicos en temas relacionados a mejorar la atención de mujeres víctimas de violencia.
- Coordinar y desarrollar las actividades de sensibilización y capacitación dirigidas tanto a servidoras como servidores públicos implementando mecanismos que permitan su involucramiento efectivo a las mismas.
- Brindar asesoría personalizada al personal adscrito en las áreas que intervienen directamente en la atención de mujeres víctimas de violencia, sobre los mecanismos y procesos de atención que deben implementar en el marco del Protocolo PreAlba.

Estrategia 1.2

Sensibilizar y capacitar a la población en general promoviendo cambios en la ideología sobre el papel de la mujer en la vida pública y privada, para garantizar su acceso a una vida libre de violencia y discriminación en pro de la reducción de brechas de género que prevalecen en el municipio.

Líneas de acción

- Gestionar ante organizaciones y dependencias internacionales, nacionales, estatales y locales; cursos, talleres, pláticas y conferencias dirigidos a la población en general en materia de derechos humanos de las mujeres, violencia contra la mujer, feminicidio y empoderamiento.
- Brindar asesoría personalizada a mujeres que lo requieran o soliciten sobre temas relacionados con sus derechos humanos y cómo hacerlos valer, específicamente en lo relacionado a violencia de género, sus causas y consecuencias.

- Difundir información de utilidad para que la población, en especial las mujeres isleñas, puedan identificar la importancia de actuar oportunamente ante una situación de violencia, así como el tipo de atención, números y lugares a los que pueden acudir para ello.
- Desarrollar campañas de concientización a través de la difusión en redes sociales y mediante materiales impresos sobre el derecho que tienen las mujeres a una vida libre de violencia.
- Incentivar mediante pláticas y actividades lúdicas a las nuevas generaciones para que adopten formas de comportamiento social en el que mujeres y hombres sean reconocidos con el mismo valor y con ello se desenvuelvan socialmente en un marco de respeto igualitario a los derechos de todas y todos.
- Coordinar y desarrollar actividades de colaboración con el sector privado y social que permitan promover una vida libre de violencia para las mujeres, en específico para las mujeres isleñas.

Objetivo específico: Mejorar el impacto de las acciones encaminadas al empoderamiento de la mujer, mediante su adecuación a la condición y posición que enfrentan las mujeres isleñas en la actualidad.

Estrategia 2.1

Promover el empoderamiento de la mujer mediante acciones que se adecuen a sus necesidades actuales.

Líneas de acción

- Identificar mediante encuestas, sondeos, o cualquier otro tipo de instrumento, las necesidades de las mujeres isleñas en materia de empoderamiento y los obstáculos que enfrentan al respecto.
- Diseñar y llevar a cabo acciones específicas que den respuesta a las necesidades actuales de empoderamiento que tienen las mujeres isleñas.

Estrategia 2.2

Incentivar el empoderamiento de las mujeres isleñas para que busquen y logren desarrollar autonomía financiera y de este modo no se sientan obligadas a permitir actos de violencia en su contra, derivado de la dependencia económica y/o patrimonial que puedan tener respecto a sus victimarios.

Líneas de acción

- Gestionar ante dependencias federales y estatales apoyos que permitan capacitar para el trabajo a mujeres isleñas.

- Desarrollar campañas de apoyo a mujeres emprendedoras para incentivar su autonomía financiera.
- Otorgar apoyos que permitan a las mujeres isleñas desarrollar actividades de emprendurismo.

Objetivo específico: Mejorar la atención a mujeres víctimas de violencia por parte de las áreas de la Administración Pública Municipal que intervienen de manera directa e indirecta en el proceso.

Estrategia 3.1

Promover e incentivar la profesionalización del personal que integra la Administración Pública Municipal, a fin de garantizar mejor atención de primer contacto y seguimiento a mujeres víctimas de violencia.

Líneas de acción

- Gestionar ante organizaciones y/o dependencias internacionales, nacionales y estatales mecanismos de profesionalización y capacitación para servidoras y servidores públicos que atienden a mujeres víctimas de violencia bajo los estándares que determinan los lineamientos jurídico normativos en materia.
- Coordinar, desarrollar y precisar las actividades de profesionalización y capacitación dirigidas al personal de la Administración Pública Municipal en materia de atención a mujeres víctimas de violencia y en específico a lo relacionado con la operatividad del Protocolo PreAlba con la finalidad de garantizar la transversalidad de las acciones que se lleven a cabo en materia.

Estrategia 3.1

Fortalecer las capacidades institucionales y administrativas del Gobierno Municipal para garantizar mayor eficiencia en la atención de primer contacto y seguimiento a las mujeres que son víctimas de violencia.

Líneas de acción

- Firmar convenios, acuerdos o cualquier instrumento que permita la colaboración con los niveles de gobierno estatal, federal y/o internacional, así como con el sector social y privado que permitan mejorar el impacto de las acciones desarrolladas por el Protocolo PreAlba, en específico en materia de prevención del feminicidio.
- Brindar con mayor eficiencia atención de primer contacto a mujeres víctimas de violencia proporcionando servicios de urgencias médicas y seguridad inmediatos,

garantizando el menor tiempo de respuesta posible por parte de las áreas de la Administración Pública Municipal que intervienen directamente.

- Instalar módulos fijos en las principales localidades del municipio para brindar atención psicológica, orientación jurídica y de trabajo social que permita a las mujeres víctimas de violencia una efectiva toma de decisiones ante la situación que enfrentan.
- Dar seguimiento a los casos de mujeres víctimas de violencia a fin de garantizar su seguridad y recuperación socioemocional efectiva.
- Desarrollar acciones coordinadas entre las diferentes áreas de la Administración Pública Municipal a las que les compete la atención y seguimiento de casos de violencia contra la mujer para lograr la complementación de servicios que se le puedan ofertar a las víctimas a fin de cubrir las necesidades que pueda llegar a tener para recuperar su estabilidad socio-emocional, económica y patrimonial.